



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 16-2025 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

#### CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **NADIA DE LA CRUZ CRISTABEL SANDOVAL RAMOS**, Técnico VI del Instituto Electoral, en nota de fecha 4 de marzo del año en curso, solicita ayuda por gastos de impresión de tesis y graduación en que incurrió al haber obtenido la Licenciatura en Sociología en la Universidad de San Carlos de Guatemala, acompañando para el efecto entre otros, recibos números 30303246, 30303247 y 30303248, emitidos por el Banco de los Trabajadores, 622961672 y 622955145, del Banco de Desarrollo Rural, S.A, así como Factura Electrónica Serie 11089B94 número de DTE 1134117648, de fecha 20 de febrero del presente año, extendida por la entidad EMI IMPRESIONES;

#### CONSIDERANDO:

Que los Directores de Recursos Humanos y de Finanzas, así como el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta número CJA-19-2025, de fecha 20 de marzo del presente año, por la cual consideran procedente atender lo solicitado por **NADIA DE LA CRUZ CRISTABEL SANDOVAL RAMOS**, en cuanto a que se le otorgue ayuda económica para solventar los gastos en los que incurrió, hasta por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,355.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

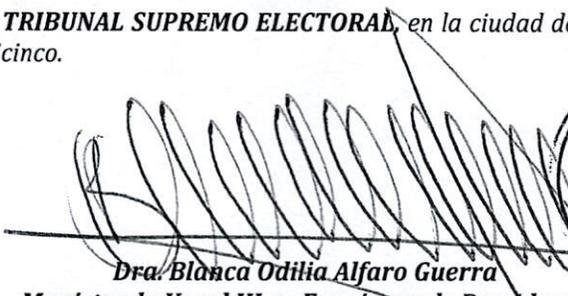
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Conceder a Licenciada **NADIA DE LA CRUZ CRISTABEL SANDOVAL RAMOS**, Técnico VI de la Coordinación de Capacitación a la Ciudadanía del Instituto Electoral, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y de graduación en que incurrió, hasta por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,355.00)**;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.

#### COMUNÍQUESE:

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta



  
MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín  
Magistrado Suplente

  
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán  
Magistrado Suplente



*Tribunal Supremo Electoral*

*Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes*  
Magistrado Suplente

*Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo*  
Magistrado Suplente

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
Secretario General

